



Aguaray (S), 07 JUN 2023

RESOLUCION N° 1.1.1.7-023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa, CARNICERIA CORBALAN, que brindó el servicio de suministro de Carnes Varias, mediante solicitud de las diferentes Áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las diferentes áreas y sectores a través de la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8 brindo suministro de Carnes Varias para diferentes actividades que lleva a cabo la institución municipal, como así también benefician a personas de escasos recursos e instituciones de la población en general, mediante Facturas N° 004-00000597, 004-00000598, 004-00000599, 004-00000600, 004-00000601, 004-00000602, 004-00000603, 004-00000604, 004-00000605, 004-00000606, 004-00000607, 004-00000608, 004-00000609, 004-00000610, 004-00000611 y 004-00000612.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de Carnes Varias, para las Áreas, Sectores, personas e instituciones de la jurisdicción de Aguaray -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.- RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 CTVOS (\$ 77.448,75)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8, con Domicilio legal en Gauchos de Güemes Tapa Medidor 180, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Fernández Sandra